RESOLUCIÓN No 022-ARC-CBNL04-2023
(26 de enero del 2023)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A UN PERSONAL, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISORES EN UN PROCESO DE MENOR CUANTÍA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"

Nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 004 del 1 de diciembre del 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 4223 del 16 de junio 2022 y de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés", está interesado en contratar el "**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA*",*** por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 146.891.000,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4923 de fecha 10 de enero de 2023.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996; Decreto No. 4890 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en la Base Naval ARC "San Andrés".

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 4223 del 16 de junio del 2022, el Delegatario contractual es el encargado de designar los Gerentes de Proyecto (cuando aplique) y los Comités Estructuradores y Evaluadores para el futuro proceso de contratación, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Contratación.

Que, conforme con las disposiciones legales vigentes al personal que se designen en el presente acto administrativo les son aplicables el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las desarrollen, complementen o deroguen.

Que, de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto **V** "**DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**" de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme con lo estipulado en sus contratos o funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Armada de Colombia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comandante de La Base Naval ARC "San Andrés"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 014-ARC-CBNL04-2023, cuyo objeto es contratar el ***"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"***, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico del Proyecto de Pliego de Condiciones, a los siguientes funcionarios:

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA
JURÍDICO	CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE	DEADM BNL04	7.181.699
CRITERIOS AMBIENTALES	TN CYNTHIA ANDREA VASQUEZ ORTIZ	OMEAM BNL04	1.113.644.958

COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA
ECONOMICO - FINANCIERO	TN PELAEZ RAMIREZ EDHINA	DEPER BNL04	1.136.885.930
TÉCNICO	TK SARMIENTO DIAZ KATHY	OPLAN BNL04	1.143.348.542

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA
JURÍDICO	CC YEFFERSON IVAN QUINTERO FUERTE	DEADM BNL04	7.181.699
ECONÓMICO - FINANCIERO	TF ORTIZ TORRES JOSE	DEADM BNL04	1.110.527.919
CRITERIOS AMBIENTALES	MA1URREA GORDILLO DIEGO ALEJANDRO	OMEAM BNL04	1.119.890.368
TÉCNICO	MA2 CARVAJAL PÉREZ BRAYAN	DEALM BNL04	1.044.635.363

SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	No. de Cédula
TK NORIEGA ALVARADO JOHANN FARYD	DEALM BNL04	1.032.499.299

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2023.

Capitán de Fragata LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
Comando de la Base Naval ARC "San Andrés

V°B°: Capitán de Corbeta Alejandra González Torres
Jefe Departamento de Administración BNL04

Aprobó: Capitán de Corbeta Yefferson Iván Quintero Fuerte - JDIADQ - ASJUR BNL04

Elaboró: TK Amado Ávila Wilmer Darío – Ejecutivo de Contratos

Revisó: TF Ramos Martínez Anderson – Jefe Sección Precontractual BNL04